



**19 de abril de 2018**

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 15/2016 del Mercado Alternativo Bursátil (MAB), ponemos en su conocimiento la siguiente información relativa a SECUOYA, GRUPO DE COMUNICACIÓN, S.A. (la “**Sociedad**” o “**Secuoya**”).

La Sociedad ha alcanzado un acuerdo de financiación que le garantiza alcanzar los objetivos marcados en su plan estratégico, y que permitirá a Secuoya disponer de hasta 65 millones de euros destinado a nuevos proyectos. Esta financiación será reembolsable al vencimiento transcurridos 7 años.

Asimismo, esta financiación posibilita la obtención de financiación adicional centrada en las necesidades del circulante de la Sociedad derivadas de su crecimiento, con la posibilidad de disponer de líneas y préstamos adicionales con otras entidades por un importe de 31 millones de euros. Por lo tanto, la disponibilidad potencial de recursos de la Sociedad llegaría hasta los 100 millones de euros, lo que supondría una garantía para la consecución del plan estratégico de la compañía.

Con esta operación se consigue una reorganización de la estructura financiera de la Sociedad, dotándole de solvencia y fortaleza financiera para afrontar proyectos de crecimiento.

Esta financiación se ha llevado a cabo a través de *Global Bankers Capital* actuando como *Mandated Lead Arranger* y *Colorado Bankers Life Insurance Co.* como Financiador, y contando con el asesoramiento de *Beka Finance*.

Todo lo cual ponemos en su conocimiento a los efectos oportunos, al tiempo que quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones puedan requerir.

José Sánchez Montalbán  
Secretario del Consejo de Administración